



## **Reconoce Infonavit al Senado de la República por la Aprobación de Reformas a la Ley del Instituto**

- El Infonavit se congratula por la aprobación a los cambios en los artículos 39, 44 y 55 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda (Infonavit), efectuados por el Senado de la República.
- Los cambios beneficiarán a los trabajadores, al dotarlos de mejores herramientas para el acceso a un patrimonio.

El Infonavit hace patente su reconocimiento al Senado de la República por la aprobación de las reformas efectuadas a los artículos 39, 44 y 55 de la Ley del Instituto.

Las reformas refuerzan el mandato del Instituto en el sentido de preservar y mejorar el rendimiento de la subcuenta de vivienda de los trabajadores, con la mayor seguridad y transparencia, preservando la viabilidad financiera del Infonavit.

Asimismo, las modificaciones están orientadas a eliminar de los créditos hipotecarios la base en "salarios mínimos" y sustituirla por la Unidad de Medida y Actualización (UMA), con objeto de que el pago de los créditos esté acorde a las nuevas circunstancias, manteniendo al mismo tiempo la congruencia entre activos y pasivos.

Esta reforma de ley, otorgará beneficios a los trabajadores en dos sentidos: por un lado, los dota con mejores herramientas para acceder a un patrimonio y por el otro, les brinda la posibilidad de trasladar los recursos de su subcuenta de vivienda a su fondo de retiro, recibiendo más para su pensión.

El Infonavit se mantendrá atento al curso de esta minuta en la Cámara de Diputados, y reitera su reconocimiento a las señoras y los señores senadores de la república.

---

[http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/el+instituto/boletines+de+prensa+recientes/boletines+de+prensa+recientes?sa\\_fac=/Infonavit/El%20Instituto/Comunicados/](http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/el+instituto/boletines+de+prensa+recientes/boletines+de+prensa+recientes?sa_fac=/Infonavit/El%20Instituto/Comunicados/)